



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Como resultado de las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se ha acordado prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2004 el mandato del grupo de trabajo oficioso del Consejo de Seguridad establecido de conformidad con el párrafo 3 de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 17 de abril de 2000 (S/2000/319). La tarea del grupo de trabajo consiste en formular recomendaciones generales sobre cómo mejorar la eficacia de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas.

